

Desafíos del docente novel y las políticas educativas del México del siglo XXI.

(Challenges of teachers novel and Mexican policies education of xxi century.)

Humberto Gámez Montero

Escuela Normal de Especialización Humberto Ramos Lozano. Monterrey. México.

Páginas 155-169

ISSN (impreso): 1889-4208

Fecha recepción: 01-01-2016

Fecha aceptación: 01-05-2016

Resumen.

El presente artículo, pretende generar una serie de reflexiones sobre las nuevas exigencias y retos que enfrentará el Docente de Educación Básica del Sistema Educativo Mexicano. Se aborda el tema de la evolución que ha tenido el proceso de formación inicial del docente y la creación de las escuelas encargadas de esta tarea básica para el sistema educativo en México; se considera la percepción que la sociedad mexicana ha tenido sobre el prestigio del docente en los últimos años, como consecuencia del desempeño en el ámbito laboral y el resultado de las evaluaciones al aprovechamiento escolar de los alumnos de educación básica; se mencionan los nuevos criterios que se aplicarán tanto al nuevo docente como al que ya está en servicio, a fin de lograr el ingreso de unos y la permanencia y las promociones de otros; todo esto exige considerar el tema relacionado con las características de este nuevo docente que se espera favorezca la calidad de la educación en México, y que las nuevas posturas del ámbito internacional reclaman que la inclusión sea el principio de la práctica docente.

Palabras clave: *Formación. Docente. Inclusión. Evaluación.*

Abstract.

This written aims to create a series of reflections on the new requirements and challenges facing the teachers of Basic Education of the Mexican education system. The theme of the evolution that has taken the process of pre-servic of teachers and building schools responsible for this basic task for the education system in Mexico is discussed; It is considering the perception that mexican society has had on the appreciation about the and perception of teachers in recent years as a result of performance in the workplace and the results of evaluations to academic achievement of students in basic education; the new approach will apply to the new teacher as to which is already in service in order to gain entry and permanence about promotions and other both are mentioned; this requires consideration of the issue related to the characteristics of this new teaching is expected favors the quality of education in Mexico, and that new positions in the international arena claim that inclusion is the beginning of teaching practice.

Key words: *Training. Teachers. Inclusion. Evaluation.*

1.-Introducción: La Formación del Docente y su desempeño profesional.

La calidad de la educación ha sido uno de los principales propósitos de la educación básica en todo sistema educativo, y que se sabe es una de las principales características de países como Finlandia, Corea del Sur y Singapur, en los cuales se conjugan iniciativas y acciones de evaluación del aprovechamiento escolar, participación responsable de padres de familia, reconocimiento social de sus maestros, con condiciones laborales y de remuneración por encima de muchos países (Rodríguez C, 2014).

La posición de estos países respecto al éxito que han tenido en el campo educativo, hace reflexionar sobre las acciones que han implementado para lograr dichos resultados y una de estas reflexiones las comparte Clementina Acedo en la Revista PERSPECTIVAS, cuando nos menciona que el éxito de las políticas de educación inclusiva en Finlandia, ha sido por la actitud positiva de los Docentes hacia la inclusión, así como a la alta competencia profesional que han mostrado éstos, a la educación de calidad que recibieron previo al ingreso al servicio y a las oportunidades de continuar con el desarrollo profesional en servicio (Acedo C, 2008). En el caso de los países Latinoamericanos y particularmente en México, la calidad de la educación básica se ha visto muy cuestionada, y se le atribuye la responsabilidad en primer instancia al desempeño que los docentes han tenido durante su práctica profesional y que ha sido sustentado este juicio por los resultados obtenidos en las evaluaciones del aprovechamiento escolar aplicado a niños y jóvenes del sistema educativo mexicano a través de la prueba ENLACE (SEP, 2014) entre otras.

Los docentes de educación básica del Sistema Educativo Mexicano, se están enfrentando a una realidad que exige una participación activa y de alto nivel, ya que su desempeño será constantemente medido y evaluado a través del aprovechamiento escolar de sus alumnos; y habrán de participar en concursos de oposición en los que participarán quienes cuenten con el perfil que las autoridades determinen, sin que este sea forzosamente el de un egresado de una formadora de docentes oficial, enmarcado en los artículos de la Ley General del Servicio Profesional Docente (SEP, 2014).

Si la Secretaría de Educación Pública (SEP) continúa con la responsabilidad de seguir formando docentes para desempeñarse en educación básica, y considera los compromisos adquiridos durante su participación en foros internacionales de educación como los organizados y convocados por la UNESCO, habrá de considerar el requisito que proponen para el logro de los objetivos 2030 y demás compromisos adquiridos en el Foro Mundial sobre Educación en abril de 2015, y que consiste en que para lograr la oferta de maestros calificados es necesaria la atención urgente, con un plazo más inmediato, para contar con maestros formados profesionalmente (UNESCO, 2015), y que en el caso de México se observa este proceso en las escuelas Normales, también llamadas Formadora de Docentes; procurando favorecer durante dicho proceso de formación inicial, aspectos relacionados con las

características de un docente inclusivo y que requiere se fortalezca el compromiso, la actitud, la motivación, la participación, colaboración y empatía del nuevo docente de educación básica, incluido el que se habrá de desempeñar profesionalmente en lo que hasta hoy se conoce como Educación Especial.

2.-Planteamiento del tema.

El planteamiento del tema es el siguiente.

- a) Recopilación y planteamiento de la evolución de la formación docente en México a través de las Escuelas Formadoras.
- b) La imagen del docente y la opinión del entorno social.
- c) Criterios para el desempeño docente en México a partir del año 2014.
- d) Características del nuevo docente para favorecer la educación inclusiva en el sistema educativo mexicano.

3.-Desarrollo.

Durante el desarrollo del tema se pretende describir algunos de los acontecimientos históricos que muestran características de la formación de docentes en México y las instituciones de formación docente, el aprecio al docente de Educación Básica y las políticas educativas implementadas para el ingreso, la promoción y la permanencia al Sistema Educativo Mexicano y la importancia del docente inclusivo en el proceso educativo.

3.1.-Antecedentes de la Formación Docente en México.

En el año de 1867, el gobierno del Lic. Benito Juárez García logra expedir la Ley Orgánica de Instrucción Pública, después de innumerables conflictos que no le permitían dedicarse a organizar la educación en México y es a partir de este momento en que se observan múltiples acciones en todo el territorio mexicano encaminadas a favorecer la educación, y una de estas acciones fue la reforma a la Ley Orgánica en 1869.

Una de las consecuencias de declarar a la educación como gratuita y obligatoria provocó que surgieran propuestas sobre formas, métodos, enfoques y demás posturas para enseñar y del mismo modo se ofrecieron cursos, se publicaron libros, revistas promocionando nuevos sistemas de enseñanza y es en estos momentos cuando surgen las escuelas normales en Guanajuato, Durango, Nuevo León, Sonora, Zacatecas, San Luis Potosí, Puebla y el Distrito Federal.

En el Estado de Veracruz se llevan a cabo en el año de 1873, acciones convocadas por el Gobierno del Estado para realizar el primer Congreso Pedagógico, al que se invitó a maestros de Colegios del país para que redactaran una Ley de Educación,

considerando que éstos eran los más indicados para tal tarea, desprendiéndose de aquí, la intención de fundarse la escuela normal del estado de Veracruz.

A pesar de que en la Ley Orgánica de Instrucción Pública de 1867 se publica la creación de una Escuela Normal, ésta no sería ya la primera del país de este tipo, ya que en la reforma de 1869 de esta misma Ley, desaparece esta intención y es entonces que se considera como la más antigua del país a la Escuela Normal del Estado de Nuevo León, creada en 1870.

Es importante señalar, que todas estas acciones permitieron dar respuesta a lo que el gobierno de esta relativa nueva nación quería ofrecer a una sociedad carente de un sistema educativo eficiente, con muy escasa cobertura y amplias necesidades de educación elemental.

Es en el caso de Nuevo León en donde se observó uno de los primeros Planes de Estudio para la entonces y recién creada Escuela Normal para Profesores, que ofrecía titulación a los que ya estaban en servicio, y por lo tanto, a quienes querían seguir esta carrera. Para que esto sea, se anuncia en la Ley de 1870 la creación de la Escuela Normal con un Plan de Estudios que incluía materias de Pedagogía, algo nuevo en el país, y que no se observaba oficialmente en ninguna otra instancia.

Como ejemplo de ello se puede mencionar algunas asignaturas como Lectura y Escritura, Geometría, Aritmética, etc. exigibles de diferentes maneras a ser cursadas por quienes pretendían obtener un título de maestro, ya que dicho plan de estudios era el mismo para quienes iniciaban sus estudios como para quienes ya estaban en servicio.

Después de estos hechos, continúan una serie de acontecimientos de gran trascendencia para el ámbito educativo, en donde el país en su conjunto se ve en la necesidad de vivir y experimentar cambios sociales, políticos, económicos, religiosos, ideológicos y de más, que generan condiciones poco favorables para pensar en un ambiente educativo con cobertura y menos con calidad.

Ya en el año de 1993, con el Acuerdo Nacional para la Modernización de la Educación Básica, se observa una condición enfocada a favorecer el proceso educativo en Educación Básica y no fue la excepción la formación inicial de docentes en las escuelas normales del país, ya que en este acuerdo se consideró que se “diseñara un modelo con un tronco básico general y opciones orientadas a la práctica preescolar, primaria y secundaria” (Arnaut; 1998). Pretendiendo con esto, otorgarle al futuro docente, herramientas pedagógicas suficientes para estar apto para el mercado de trabajo.

Los últimos cambios observados en lo relativo a la formación docente y particularmente a las acciones que realizan las escuelas normales del país, fueron las reformas curriculares a los planes de estudio de 2004 y del 2012, en donde la primera de ellas fue para Educación Especial y la segunda para Preescolar y

Primaria solamente, porque desde 1999 no se ha observado nada para secundaria hasta la fecha.

Desde 1867, cuando se expide la Ley Orgánica de Instrucción Pública, y pasando por todos los acontecimientos vividos por el país durante 148 años, y con todos los últimos esfuerzos para mejorar la calidad de la educación en México como lo fue el Acuerdo Nacional para la Modernización de la Educación Básica, no se ha podido lograr, según evidencias de los resultados de evaluaciones realizadas por el gobierno federal a través de la Secretaría de Educación Pública (SEP) y por instancias internacionales, la calidad deseada en el aprovechamiento escolar en educación básica.

Esto ha provocado que las opiniones negativas se derramen en contra de la función que el docente realiza día con día en cada una de las aulas de educación básica en todo el país, repercutiendo de manera significativa en el trato que tanto padres de familia como alumnos ofrecen a los maestros de las distintas escuelas de los diferentes niveles educativos y que por lo general han sido de falta de respeto, indiferencia, desacreditaciones y sobre todo desobediencia de los alumnos ante las exigencias y recomendaciones de los docentes, avalado todo esto por los padres de familia y poniéndose del lado de sus hijos en todo momento justificándolos, protegiéndolos y haciendo responsable al maestro en todo momento.

3.2.-Posición Social del Docente.

El concepto de Globalización exige que los países interactúen de manera constante y permanente, contando siempre con los beneficios que ofrecen las nuevas tecnologías, y esta interacción ha permitido conocer con más detalle y en tiempos inmediatos, características de unos y otros de tal suerte que el aspecto educativo es constantemente observado.

En estos últimos años se han realizado múltiples evaluaciones en diferentes países, por no decir en todos, relacionadas con el nivel educativo y el aprovechamiento escolar, y México no ha sido la excepción en lo que respecta a Educación Básica. Estas evaluaciones han arrojado resultados que no han posicionado a México en un muy buen lugar, y esto ha generado múltiples críticas y comentarios que desafortunadamente han deteriorado en mucho la imagen del Docente, y particularmente al Docente frente a grupo en Educación Básica.

En el documento titulado "Reconocimiento Social del Maestro en México" de Carlos Alberto Rodríguez Castañón se presenta una serie de resultados que arroja una investigación sobre el sentir de la población respecto a la función de los Docentes en Educación Básica en México, y nos dice que un gran porcentaje de padres de familia aseguran que la profesión de maestro no es respetada y admirada por la sociedad, siendo que en otros países como Singapur, Finlandia, y Corea del Sur consideran a

sus maestros de otra manera, como personas respetables y con mucho reconocimiento en todos los sentidos.

Sabemos que han existido vicios y compromisos políticos en todos los niveles que no han permitido implementar criterios que favorezcan la formación docente, considerada esta tarea como principal insumo para el sistema educativo mexicano, sucediendo lo mismo en el desempeño en el ámbito laboral; no hemos entendido que “el rezago educativo en México empieza desde la formación de quienes aspiran a ser maestros”(Rodríguez Castañón; 2014) y esto nos está exigiendo que pongamos atención a esta parte fundamental que debe considerarse como indispensable, hasta la revisión de los planes de estudio de la formación inicial del docente, porque esto es lo que realmente se requiere y lo que la sociedad está demandando como parte de las exigencias que instancias internacionales le expresan al pueblo y gobierno mexicano como parte de este mundo globalizado ya que “no se puede aspirar a una educación de calidad si la persona que está frente de un grupo de clase no cuenta con la valoración, respeto, admiración y confianza de la sociedad” (Rodríguez Castañón; 2014). Esta figura requiere forzosamente reivindicarse y para ello se requiere que todos estemos conscientes de nuestra responsabilidad y nuestra participación, tanto gobierno, padres de familia y sobre todo el mismo maestro.

Cuando la sociedad se entera de los malos resultados que se alcanzan en las evaluaciones relativas al aprovechamiento escolar en educación básica, y que se sabe que el propósito es encontrar elementos para mejorar la educación, tal y como lo menciona la OCDE sobre la implementación de los mecanismos eficaces que evalúan y pretenden reconocer la efectiva labor docente, y que serán vitales para retener a los mejores maestros y éstos realizan marchas de protestas que se difunden por todo el país, así como la difusión noticiosa sobre las supuestas prácticas de corrupción a nivel sindical y la falta de compromiso de su líderes y por otro lado las constantes suspensiones de clases en algunos estados de la República Mexicana, generan en esta sociedad una imagen devaluada y deteriorada que ya es necesario modificar del docente de educación básica.

Tanto la OCDE, la Dirección General de Evaluación de Políticas (DGEP) de la SEP y el Instituto de Estudios Educativos y Sindicales de América (IEESA) son citados por Carlos Alberto Rodríguez Castañón para compartir múltiples ideas y reflexiones en las que deja de manifiesto la posición del docente, ya que menciona los resultados de las pruebas realizadas (ENLACE y PISA) a alumnos de las escuelas públicas y privadas en Educación Básica y deja ver en desventaja al magisterio en general ya que estas pruebas arrojan resultados con un grado deficiente de conocimientos en los alumnos evaluados, refiriéndose a la formación docente como una de las principales causas, así como las características relacionadas con la edad de los docentes en servicio y sus antecedentes de formación inicial, ya que menciona que

un 70% de estos son mayores de 45 años de edad y que se requiere de un trabajo intenso para mejorar sus prácticas, comportamientos y enfoques.

Por otro lado, el deterioro que trae consigo la falta de recursos y difícil condición económica en muchas de las familias ha provocado que un gran número de padres de familia se desentiendan de las responsabilidades que el maestro requiere sean atendidas desde la familia, dificultando más la función educativa en muchos de los casos y que a fin de cuentas se traducen en problemas de aprovechamiento escolar; Denis Vallant menciona en el texto SOS profesión docente: al rescate del currículum escolar publicado por la UNESCO en 2006, que gran parte de la tarea del docente en los países latinoamericanos se ha deteriorado por estar atendiendo tareas que le corresponden de origen a los padres de familia como lo son “contención afectiva, orientación ético-moral, orientación vocacional” que requiere de competencias profesionales que no adquirió ni desarrolló durante su formación inicial y que a fin de cuentas termina descuidando su función.

Es por esto que en pleno siglo XXI hay que hablar de la mejora en la calidad de la educación y considerar que dentro de las mencionadas Reformas Estructurales y particularmente la educativa, se incluya la formación de los docentes con un enfoque amplio, ambicioso y que considere a formar profesionistas con una visión, condición y conciencia de servir a una población diversa y con características muy variadas, considerando el paradigma de la inclusión como principio de la formación inicial.

3.3.- Ley General del Servicio Profesional Docente.

El tema de la Ley General del Servicio Profesional Docente cimbró a toda la sociedad en general y particularmente al gremio magisterial en México. Denise Vallart expresa una idea muy válida en el texto “SOS profesión docente: Al rescate del currículum escolar” publicado por la UNESCO y que a la letra dice “Un sistema educativo no será mejor que los maestros con los que cuenta. Esto generará un doble reto: atraer candidatos bien calificados y promover un mejor desempeño para lograr buenos aprendizajes en los estudiantes” (Valliant, 2006). Tomando el mencionado texto como punto de partida para la reflexión propuesta en este escrito, es precisamente lo que la Ley General de Servicio Profesional Docente enuncia en cada uno de sus artículos y párrafos.

Durante años y décadas completas, han incursionado en el ámbito magisterial y particularmente en la función docente, todo aquel al que se le ha ocurrido, que le han dicho que se dedique a eso, que en su casa le han exigido, que ha encontrado en esta profesión su última opción, que ha querido seguir con la tradición familiar, que lo ha considerado cómodo por pensar que la tarea es fácil y sin tantas responsabilidades, y otros porque se ha considerado como un EMPLEO SEGURO. Pero ni la autoridades, ni quienes inciden en las decisiones de quienes pretenden esta profesión, ni los interesados mismos, salvo algunos pequeños casos, se han

interesado por considerar la importancia de contar con candidatos a ingresar a las formadoras docentes, o contar con estudiantes en proceso de formación inicial, o mucho menos contar con docentes en servicio con convencimiento, disponibilidad y conciencia de poseer actitud, dominio de competencias, motivación permanentemente y sobre todo, con vocación; aclarando que este último es difícil de determinar y que como dice Antonio Blanco “Vocación o decisión profesional? Es la vocación la causa de la dedicación a la docencia o, mas bien, se trata del resultado del azar?, pero que aún así es importante mencionarlo, ya que todas las acciones realizadas para lograr una mejora en la calidad de la educación o al menos la inmensa mayoría de las acciones implementadas por el gobierno y por la Secretaría de Educación Pública (SEP), son sobre los docentes en servicio, sobre los que ya tienen años invertidos y dedicados a hacer una carrera, y muy pocas acciones sobre los que no han llegado y sobre los que ya están en formación inicial; lo ideal sería abordarlos a detalle antes de ingresar al proceso de formación inicial y sobre todo antes de lograr el grado académico.

El mismo Antonio Blanco nos dice que la gran mayoría de los docentes “han llegado a impartir clases por cuestiones de azar” (Blanco, 2009), y esto nos muestra que hay mucho que hacer en este sentido, ya que la experiencia me ha dicho que sin convencimiento, disponibilidad y conciencia de poseer actitud, motivación permanentemente y vocación, la tarea se tornará difícil y pesada; pero este intento que hacen las autoridades con la implementación de la Ley General del Servicio Profesional Docente lo habremos de tomar como el inicio de esta pretendida mejora de la calidad de la educación básica en México.

Llama la atención los términos “Idóneo y no Idóneo”, ya que son mencionados en la Ley General del Servicio Profesional Docente para referirse a todos aquellos profesionistas que pretenden ingresar como docentes al sistema educativo mexicano, que pretenden una promoción, un reconocimiento o simplemente permanecer en el puesto en el que se han estado desarrollando.

Esta condición de idóneo o no idóneo es producto de la evaluación que se habrá de implementar y que considera varios indicadores que evaluarán el desempeño de quienes ejercen la función docente, directiva o de supervisión considerando siempre la validación idónea “de los parámetros e indicadores, de conformidad con los perfiles aprobados por las Autoridades Educativas, en relación con la función correspondiente en la Educación Básica...” (DOF; 2013).

A la gran mayoría de los docentes en servicio les causó un gran impacto ya que se escucharon términos como permanencia y ascenso por examen, y sobre todo porque todo esto sería de carácter obligatorio, ya que de no ser así estaría en riesgo el trabajo como docente. Se menciona de manera muy clara que “las funciones docentes, de dirección de una Escuela o de supervisión de la Educación Básica y Media Superior impartida por el Estado y sus Organismos Descentralizados deberán

orientarse a brindar educación de calidad y al cumplimiento de sus fines” (DOF; 2013) dejando bien claro que con su carácter de ley se deberá cumplir y sobre todo que quienes quieran desempeñar estas funciones y estas tareas deberán contar con cualidades personales y con las competencias profesionales y sobre todo con los perfiles, parámetros e indicadores que garanticen la idoneidad de los conocimientos, aptitudes y capacidades que correspondan. Y es aquí donde aparecen gran parte de las razones que empezaron a provocar incertidumbre, inquietud y hasta angustia a muchos docentes en servicio, ya que muchos de ellos habían estado desenvolviéndose bajo criterios que en ningún momento les hicieron sentir y mucho menos hacerles saber, que si no era así su empleo estaría en riesgo.

Si a todo esto le agregamos que la gran mayoría de los docentes fueron formados con planes de estudio muy diferentes a los que hoy en día observamos en las formadoras de docentes y que los cursos de actualización que se impartían mostraban características que aportaban poco al desempeño profesional, y sin olvidar lo que se mencionó en párrafos anteriores sobre la gran cantidad de maestros en servicio de edades mayores a 45 años, se espera el gran fenómeno de las jubilaciones precipitadas. Pero aun así, es conveniente señalar que la ley da por un hecho que el docente a evaluar habrá de contar con el interés suficiente como para cumplir con los requerimientos que garanticen su permanencia y que esto se reflejará en el aprovechamiento de los alumnos de educación básica.

En el caso particular del ingreso al Servicio en la Educación Básica y Media Superior que imparta el Estado y sus Organismos Descentralizados, habrán de participar en concursos de oposición y que preferentemente serán anuales y en los que se evaluarán conocimientos y capacidades necesarias, y después de un año éstos serán nuevamente evaluados para determinar si el desempeño docente cumple con las exigencias de la función por la cual fue contratado. Algo similar se aplicará al resto de los Docentes para determinar su permanencia, y es aquí donde cabe poner atención a lo que dichas evaluaciones habrán de considerar: Desempeño profesional, competencias, aptitudes, capacidades y conocimientos y que son aspectos que los planes de estudio de las formadoras de docentes habrán de considerar para ser implementadas durante al formación inicial y que definitivamente, es aquí donde se debe pensar en la motivación, la actitud, conciencia, disponibilidad que a juicio personal, la ley contempla de manera implícita ya que antepone el criterio de permanencia y que para ello es indispensable mostrar al momento de ser evaluado.

A lo largo del documento que habla sobre la Ley General del Servicio Profesional Docente, se menciona constantemente la palabra “Perfil”, pero no determina qué perfil, sino que lo estipula como una de las atribuciones locales para determinarlo al momento que las convocatorias sean publicadas, y por lo tanto no habla de las formadoras de docentes y se remite solamente a mencionar que “las Autoridades Educativas y los Organismos Descentralizados podrán suscribir convenios de

colaboración con instituciones dedicadas a la formación pedagógica de los profesionales de la educación ... para ampliar las opciones de formación” (DOF; 2013).

Queda muy claro que lo que pretende la Ley General del Servicio Profesional Docente es incidir en la mejora de la calidad de la educación en México, y por lo tanto se habrá de hacer lo pertinente en relación con los planes de estudio de las formadoras de docentes; Denise Vaillant menciona en su artículo publicado por la UNESCO en el 2006 un tema relacionado con “El modelo de enseñanza ideal y el desempeño real” y hace énfasis en la gran disparidad que existe entre lo que los alumnos aprenden durante su formación inicial como docentes y a lo que realmente se enfrentan una vez que egresan de la institución formadora de docentes y dice “Los programas de formación docente inicial suelen estar muy alejados de los problemas reales que un educador debe resolver en su trabajo” (Vaillant, 2006).

Es claro entender que las autoridades no deben perder de vista a las formadoras de docentes, porque la implementación de la citada Ley exige que este perfil que tanto se menciona, deberá considerarse durante el trayecto formativo, por otro lado Vaillant menciona que “La profesión docente exige tener cierta claridad respecto de hacia dónde ir. Los docentes reproducen lo que aprendieron cuando fueron alumnos y cuando fueron formados” (Vaillant, 2006) y por eso la formación inicial debe considerar no solo los conocimientos sino otros aspectos que ayuden a enfrentar los retos que la mencionada ley les estará proponiendo en el transcurso de toda su vida profesional.

3.4.-Maestros comprometidos.

Los planes de estudio de las formadoras de las Licenciaturas de Educación Preescolar y de Educación Primaria implementados a partir del 2012 para Docentes de educación básica por parte de la Secretaría de Educación en México (SEP; 2012), consideran asignaturas que van enfocadas a adquirir conocimientos relacionados con una inmensa variedad de temas que proveen al futuro docente de las herramientas necesarias para cumplir con lo que plan y programas de educación básica le exige, organizados por trayectos formativos relacionados con aspectos psicopedagógicos y de preparación para la enseñanza y el aprendizaje; particularmente en el trayecto psicopedagógico, ya se consideran asignaturas relacionadas con temas asociados con la inclusión educativa tales como Ambientes de Aprendizaje, Atención a la Diversidad, Atención Educativa para la Inclusión y Planeación y Gestión, iniciándose así de manera oficial la consideración de este nuevo paradigma en la formación inicial de futuros docentes.

En el caso de la Licenciatura en Educación Especial, se observa en su Plan de Estudios, y que data de 2004, una acción más del Programa para la Transformación y el Fortalecimiento Académico de las Escuelas Normales, desarrollado por la

Secretaría de Educación Pública (SEP; 2004) y que contiene en su rasgo deseable de perfil de egreso la intención de que los egresados obtengan un conjunto de conocimientos, competencias, habilidades, actitudes y valores que le permitan ejercer la profesión docente con calidad y con un alto nivel de compromiso; pero considera en todo momento, la formación de docentes enfocados a atender a un sector reducido de la población que está asociado a la presencia de necesidades educativas especiales asociadas o no a discapacidad, sin considerar temas relacionados con los que en el año 2000 ya se habían tratado como parte de los acuerdos contraídos en el Foro Mundial sobre la Educación en Dakar, Senegal, y en el que uno de los compromisos contraídos por parte de los países participantes, entre ellos México, fue mejorar la competencia profesional de los docentes y acelerar el avance hacia la educación para todos (UNESCO, 2000).

Este concepto de “educación para todos” es igualmente citado en el Marco de Acción de Dakar en el año 200 y que hace referencia a los Derechos Humanos y la Convivencia sobre los Derechos del Niño en el que aclara que todo los niños, jóvenes y adultos, en su condición de seres humanos tienen el derecho a recibir una educación que satisfaga su necesidad de recibir educación (UNESCO, 2000), y que esto implica considerar a la población en edad escolar y que no solamente sea la que presente necesidades educativas especiales con o sin discapacidad, sino que considere a los desprotegidos, vulnerables, agredidos, marginados, desplazados, desfavorecidos económicamente, culturalmente y todos aquellos cuya condición no les favorezca el acceso a la educación gratuita, obligatoria y de calidad.

Partiendo de esta postura por parte de la comunidad internacional, se puede observar que en el Plan de Estudios de la Licenciatura en Educación Especial de 2004, no se considera más que favorecer la Integración Educativa, entendiéndola como el derecho que tienen los niños en edad escolar de recibir educación básica en las escuelas del sector público en toda la República Mexicana, y que cabe destacar que este concepto es definido por la Secretaría de Educación Pública, a través del texto *La Integración Educativa en el aula regular del año 2000*, a aquella que consiste en que las personas con discapacidad tengan acceso al mismo tipo de experiencias que el resto de su comunidad (SEP, 2000), y por lo tanto, durante el proceso de formación de los futuros docente del citado plan de estudios, abordan las temáticas, contenidos, estrategias de evaluación e intervención hacia personas con discapacidad, de tal manera que cuando se enfrentan a la necesidad de participar en acciones y circunstancias en las que no están involucrados los alumnos con discapacidad, empiezan a mostrar dudas respecto a que si deben o no participar, siendo que como parte de un equipo de trabajo lo deberían hacer.

Por otro lado estas posturas muchas veces se ven fortalecidas ya que la Dirección General de Educación Especial en el 2001, incluye en el texto citado anteriormente, que el objetivo de la integración es coadyuvar al proceso de formación integral de las

personas con discapacidad en forma dinámica y participativa (SEP, 2000), y en ningún momento menciona al resto de la población que ya en los acuerdos de Dakar estaban considerados.

Hoy en día, 2015, el Plan de Estudios de la Licenciatura en Educación Especial y en comparación con los planes de Estudio de las Licenciaturas de Educación Preescolar y Primaria, no considera ninguna asignatura relacionada con los conceptos de Inclusión educativa que en estos últimos ya están incluidos desde 2012; pero esto no ha sido un obstáculo para hacer lo propio, ya que Instituciones Formadoras de Docentes de la Licenciatura en Educación Especial del país han implementado acciones que fortalecen la formación inicial considerando el enfoque inclusivo, pero que desde el punto de vista oficial no están consideradas aún.

Para poder enfrentar los nuevos desafíos que proponen los nuevos criterios de educación a nivel internacional, nacional y local el nuevo docente habrá de ser formado bajo una concepción distinta a la que hasta hoy ha sido formado, ya que para que nos podamos direccionar hacia lo que resultó durante el Foro Mundial sobre la Educación 2015 organizado por la UNESCO, denominado "Marco de Acción Educación 2030", y que es elevar la calidad de la educación, se habrá de requerir docentes bien calificados.

En este mismo Foro se menciona y es importante resaltarlo, el Objetivo 4.c y que a la letra dice "para 2030, aumentar en un x% la oferta de maestros calificados.." (UNESCO, 2015) y proponen de manera muy precisa la necesidad de que para lograr una educación de calidad, se debe garantizar que cada alumno sea atendido por un docente bien calificado, y sobre todo motivado y respaldado profesionalmente, justifica la necesidad de que el nuevo docente haga suya la visión de desempeñarse como un profesional que habrá de atender a una población que va más allá de los que presentan discapacidad y que a pesar de tener derecho a la educación, gratuita y obligatoria, no pueden recibirla porque no hay quien les ofrezca la atención debida, o que la visión de una educación inclusiva no la han considerado y que para ello es necesario lo que Christopher Day menciona sobre la identidad personal y profesional del docente y sus valores, diciendo que todo maestro comprometido muestra preocupación por sus alumnos de una manera constante y de igual manera muestran una pasión por su trabajo y que éste iba mucho más allá de la transmisión del currículum (Day, 2012), ya que están en juego aspectos que muchas veces los planes de estudio no considera.

Para que esto sea, los planes de estudio de las formadoras de docentes, y en particular a las que hasta el día de hoy se les conoce como formadoras de Licenciados en Educación Especial, habrán de considerar egresar docentes con características relacionadas no solo con las competencias, conocimientos y desarrollo de habilidades, sino también con condiciones relacionadas con motivación

constante, compromiso, colaboración y actitud favorecedora y así tener más herramientas para desenvolverse en un ambiente lleno de condiciones que requieren atender a una inmensa diversidad que constantemente se enfrenta a barreras que les impiden acceder a los aprendizajes esperados de los planes de estudio de Educación Básica, es decir no se prepara a maestros con un perfil inclusivo.

4.-Conclusiones.

El nuevo docente se enfrentará a partir del 2015 a tres retos fundamentales, el primero de ellos adoptar una postura inclusiva con el propósito de favorecer la calidad de la educación que es parte de los objetivos, acuerdos, visión y principios pactados entre los países que participan con la UNESCO durante los foros mundiales de educación, así como en la elaboración de la nueva agenda de la educación para después del 2015, y en los que mencionan los ideales de una educación para todos con calidad y con perspectivas de aprendizaje a los largo de toda la vida (UNESCO, 2015).

El segundo reto es enfrentar con entusiasmo, dedicación, compromiso, motivación permanente, capacitado y con nivel de todo un profesional los compromisos que la profesión docente implica, y lograr que el reconocimiento social se exprese favorablemente como consecuencia del desempeño del docente de educación básica, ya que la necesidad de que su trabajo sea reconocido lleva implícito un llamado a ésta para que demuestre un compromiso ético y pedagógico con el derecho de todos y cada uno de los estudiantes a una educación pertinente y de calidad; No hay que olvidar que la tendencia en el ámbito educativo es lograr que la educación sea para todos con el propósito de que las sociedades sean más justas, armónicas, que participen en el desarrollo sostenible mediante la educación y sobre todo tener presente que en la medida en que la educación incrementa sus niveles de calidad, las sociedades lograrán mejores condiciones de vida (UNESCO, 2015). Para todos estos avances pretendidos en el ámbito educativo, es necesaria la participación del docente, pero esta participación debe ser producto de las acciones que se recomiendan para los gobiernos asociados y que consiste en velar por los docentes y que éstos reciban una buena formación, estén bien cualificados profesionalmente, estén motivados y debidamente apoyados (UNESCO, 2015); la conjugación de estos factores, la disponibilidad del docente por un lado, y el apoyo de las autoridades gubernamentales por otro, elevan las posibilidades de que el prestigio del docente recupere los niveles que en antaño disfrutaban los docentes de educación básica en México.

El tercer reto al que se enfrentará el nuevo docente, será el ingreso y la permanencia al servicio profesional decente y que para que esto sea posible, deberá someterse a una evaluación que determinará la idoneidad tanto para ingresar como para permanecer y que está sustentado en la Ley General del Servicio Profesional

Docente (Sep,2014). Esta realidad trae consigo una serie de situaciones que, aparte de obedecer a la pretensión de la mejora en la calidad de la educación, implicará un alto nivel de competencia para lograr el éxito ya que no solamente será entre egresados de las escuelas, sino que será con la participación de egresados de universidades y con perfiles relativamente distintos a del docente de carrera. En una gran cantidad de documentos difundidos por la UNESCO, se hace énfasis en la necesidad de que la evaluación se haga presente en educación, y estas publicaciones incluyen la necesidad de que la formación de docentes considere la necesidad de atender los objetivos y compromisos adquiridos por los países miembros en sus planes de estudio durante el proceso de formación inicial (UNESCO, 2015).

5.-Bibliografía.

- Arnaut, A. (1998). *La federalización educativa en México*. México: SEP.
- Asis, B. (2012). *Competencias profesionales en la formación profesional*. Madrid: Alianza Editorial.
- Blanco, A. (2009). *Aprender a enseñar*. Barcelona: Paidós.
- Corominas, F. (2012). *Cómo educar la voluntad*. Madrid: Ediciones Palabra.
- Day, C. (2012). *Pasión por enseñar*. Madrid: Narcea.
- DOF- Diario Oficial de la federación (2013). Ley General del Servicio Profesional Docente. Disponible en: <http://www.bing.com/search?q=Servicio+Profesional+docente&qsn&form=QBRE&pg=servicio+profesional+docente&sc=8-28&sp=-1&sk=&cvid=51062582015346bfa2270f32d8127c0d>
- Domínguez, P. (2012). *Ética del docente*. Sinergia: Madrid.
- Hermida R. (1983). *La reforma educativa Liberal*. Talleres Tipográficos del Gobierno de Veracruz. México.
- Marques, R. (2008). *Profesor a/e s muy motivad a/o s. Un liderazgo positivo promueve el bienestar docente*. Madrid: Narcea.
- OIE. (2008). *Perspectivas. Educación inclusiva. Revista de educación comparada*. Francia: UNESCO.
- Paniego, J. (2010). *Cómo podemos educar en valores. Métodos y técnicas para desarrollar actitudes y conductas solidarias*. Madrid: Editorial CCS.
- Rodríguez, C. (2014). *El Reconocimiento Social del Maestro en México: ¿Un obstáculo para alcanzar la Calidad Educativa?*. Congreso de investigación de las Ciencias y Sustentabilidad. Disponible en: http://www.academia.edu/7435852/El_Reconocimiento_Social_del_Maestro_en_M%C3%A9xico_Un_obst%C3%A1culo_para_alcanzar_la_Calidad_Educativa.
- SEP. (2014). *Evaluación Nacional del Logro Académico en Centros Escolares (ENLACE)*. Disponible en: <http://enlace.sep.gob.mx/ba/>
- SEP. (2004). *Plan de Estudios de la Licenciatura en Educación Especial 2004*. México: DEGESPE.

- SEP. (2012). *Plan de Estudios de la Licenciatura en Educación Primaria 2012*. México: DEGESPE.
- SEP. (2012). *Plan de Estudios de la Licenciatura en Educación Preescolar 2012*. México: DEGESPE.
- UNESCO (2008). *48ª Reunión de la Conferencia Internacional de Educación. La educación inclusiva. El camino hacia el futuro*. Disponible en: http://www.uam.es/personal_pdi/stmaria/sarrio/declaraciones%20manifiestos/ICE_FINAL_REPORTspa%5B1%5D.pdf
- UNESCO (2015). *Documento de posición sobre la educación después de 2015*. Disponible en: <http://unesdoc.unesco.org/images/0022/002273/227336S.pdf>
- UNESCO (2015). *Declaración de Incheon. Educación20130: Hacia una educación inclusiva y equitativa de calidad y un aprendizaje a lo largo de la vida para todos. Foro Mundial sobre la Educación 2015*. Disponible en: <http://es.unesco.org/world-education-forum-2015/about-forum/declaracion-de-incheon>
- Vaillant, D. (2006). *SOS profesión docente: Al rescate del currículum escolar*. Disponible en: http://www.ibe.unesco.org/fileadmin/user_upload/Publications/Working_Papers/teachers_latamerica_ibewpci_2.pdf
- Zabalza, M. (2013). *Competencias docentes del profesorado universitario. Calidad y desarrollo profesional*. Madrid: Narcea.